



Cerro Sombrero, 14 de Mayo de 2013.-

RESOLUCION N° 113/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Capacitación organizada por el Consejo para la Transparencia perteneciente al Capitulo Regional de Municipalidades Magallanes y Antártica Chilena.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JAIME DOMINGUEZ GUZMAN**, funcionario a honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 15, 16 y 17 de Mayo para asistir a la Capacitación organizada por el Consejo para la Transparencia perteneciente al Capitulo Regional de Municipalidades Magallanes y Antártica Chilena. Se trasladara en Bus interurbano Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
15 y 16	5	2013	45,442			90,884
17	5	2013			18,177	18,177
TOTAL						109,061

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/